Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 59 - 2022

LIMA, 2 DE FEBRERO DE 2022

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

VISTO:

El Oficio N° D000022-2022-SAT-JEF de la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con Ordenanza N° 1698, modificada por la Ordenanza N° 1881, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT, organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; que tiene por finalidad organizar y ejecutar la administración, fiscalización y recaudación de todos los ingresos tributarios y no tributarios de la municipalidad;

Que, mediante Oficio N° D000022-2022-SAT-JEF del 1ro de febrero de 2022, el señor Miguel Filadelfo Roa Villavicencio, Jefe y Presidente de Consejo Directivo del Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT, hace de conocimiento que hará uso de su descanso físico vacacional del 2 al 8 de febrero de 2022. Asimismo, propone al señor Godofredo Daniel Sheron Cabezas, como encargado de la citada Jefatura y Presidencia del Consejo Directivo, en adición a sus funciones como Gerente Central de Operaciones del Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Encargar al señor Godofredo Daniel Sheron Cabezas las funciones de la Jefatura y Presidencia del Consejo Directivo del Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT, por el periodo comprendido del 2 al 8 de febrero de 2022 inclusive, en adición a sus funciones como Gerente Central de Operaciones del Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2. Precisar que la Gerencia de Recursos Humanos del Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT, queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
YOLANDA FALCÓN LIZARASO
Secretaria General del Concejo

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
JORGE MUÑOZ WELLS
ALCALDE